



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 005-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 de enero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 001-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 08ENE2019, e Informe N° 011-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10ENE2019, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su Artículo 159°, inciso 159.1, menciona que: *Durante la Ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (...) el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad expresamente designado por esta, (...).*

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Supervisión de Proyectos, emite la propuesta para la designación mediante acto resolutivo del ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", con efectividad al 08ENE2019, según Memorando N°001-2019-OSP-GM-A/MPJB.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 08ENE2019, al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", en mérito al Memorando N°001-2019-OSP-GM-A/MPJB, y exhortar a ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Francisco E. Coquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL